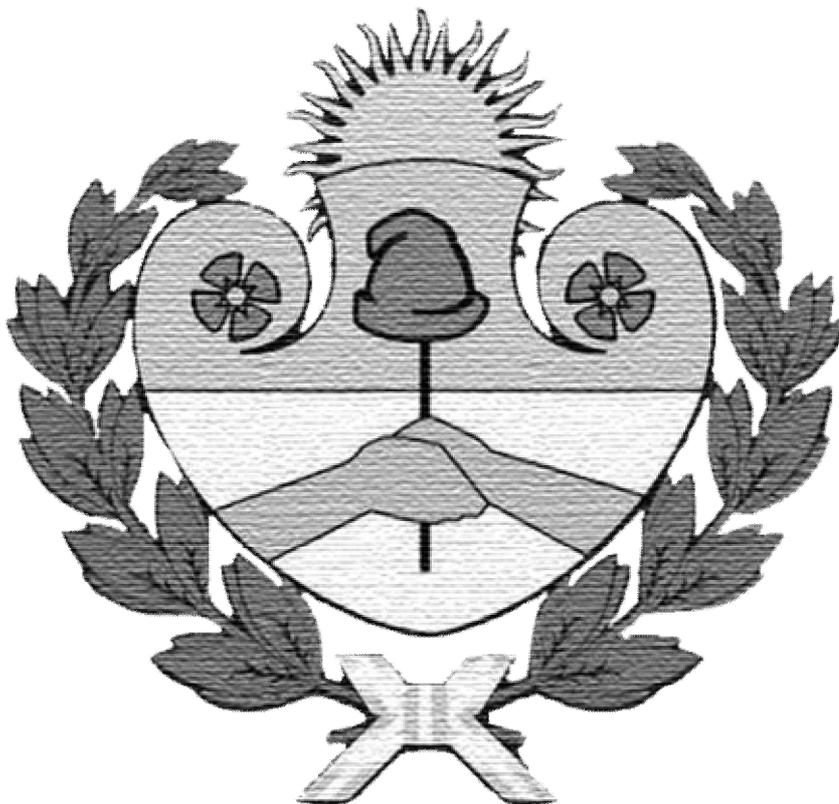


"2.012 Año del Bicentenario del Éxodo Jujeño"

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 52 Año XCV

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

San Salvador de Jujuy, 14 de Mayo de 2012.-

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LICITACIONES - CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE PRODUCCION

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP)

La SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° BM-JJP-7597-010-O-001/11

OBRA DE REFUNCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO ARROYO COLORADO - SANTA CLARA -PROVINCIA DE JUJUY

TIPO DE OBRA: construcción de obras de riego: captación (azud derivador) y de cruce (sifón), y revestimiento con hormigón de canales matriz y principales de riego a cielo abierto.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 30 de mayo de 2012 a las 11:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000).

PLAZO DE LA OBRA: Doce (12) meses.

LUGAR DE APERTURA: Ascasubi N° 290 - B° Bajo La Viña, Salón de Usos Múltiples, Ministerio de Producción - S. S. de Jujuy.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA: Ascasubi N° 290 - B° Bajo La Viña, Mesa de Entradas, Ministerio de Producción - S. S. de Jujuy hasta las 10:30 hs.

14/16/18 MAY.

CONTRATOS - CONVOCATORIAS - ACTAS

Acta de Asamblea General Ordinaria

En la sede social de la firma, a los 03 días de mes de Marzo de 2011, a horas 14:35 se constituyen los señores socios de la firma **DULCES OTITO SAAIC** que, conforme consta representan las tenencias accionarias del cien por ciento del Capital Social, a los efectos de celebrar la Asamblea General Ordinaria de la Empresa por lo que adquiere el carácter de Asamblea Unánime conforme a la ley de sociedades 19550 y sus modificaciones. Se encuentra presente también el Auditor Externo de la firma. El Sr. Presidente Ing. Alberto Enrique Galli, declara abierta las sesiones y se dá inmediato al tratamiento del siguiente Orden del Día: Consideración de los Estados Contables al 31/12/2010. Haciendo uso de la palabra el Sr. Presidente expone que de los documentos y antecedentes relacionados a los estados contables de la empresa por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010, fueron puestos a disposición de los Sres. accionistas con debido tiempo antes de ésta convocatoria, y que por suerte pudieron sortearse los problemas informáticos que en ejercicios anteriores impedían el llamado a asamblea para el tratamiento de los estados contables en tiempo y legal forma. Manifiesta además que de no haber otra opinión en contrario se inicie el tratamiento y la consideración de los estados contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2010 los que cuentan con dictamen favorable de auditor externo. Así es que se someten a consideración de la Honorable Asamblea los referidos estados. Producido un intercambio de opiniones y de un breve debate sobre el tema, la Asamblea General Ordinaria de Dulces Otito SAAIC resuelve por Unanimidad Aprobar los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010. Consideración de la Memoria del Directorio y su Gestión por el Ejercicio cerrado el 31/12/2010: Nuevamente en uso de la palabra, el Sr. Presidente pone a consideración el segundo punto del Orden del Día referido a la memoria y gestión del Directorio. En uso de la palabra, manifiesta que no ha sido un año fácil para la empresa, se han tenido que sortear muchísimas dificultades desde lo operativo, desde lo financiero, y desde lo económico, además de atender el sinnúmero de operaciones, acontecimientos, dificultades y oportunidades que se fueron presentando. La Empresa desde lo operativo pudo sostenerse a pesar del crecimiento sostenido de los costos y sorteando las dificultades climáticas acaecidas en las principales materias primas de las que se abastece (heladas sostenidas y significativas) mediante la importación de materia prima de China, en particular, pasta de tomate, que por suerte, se pudo hacer a precios muy competitivos y sin que la problemática aduanera y de disposiciones reglamentarias complicara dicha tramitación y ejecución. Por otra parte, esto debido a que se trataba de la primera vez que la empresa importaba materia prima del país asiático, llevó a la necesidad de buscar financiamiento adicional, lo que se tramitó vía entidades bancarias, que por la demora, llevaron a la empresa a la necesidad de buscar medidas paliativas que terminaron hacia fines de ejercicio con la venta de uno de los principales inmuebles de la empresa donde aún tiene fijada su sede social la firma, siempre con la intención de mantener la fuente de trabajo y sostener la actividad que lleva adelante la empresa, en el compromiso que tiene asumido con su gente, con sus clientes y proveedores. Así también, se logró cumplir dentro de las dificultades, con todos y cada uno de los compromisos asumidos tanto comerciales, como fiscales y financieros, se buscó también la incorporación de tecnología en la medida que esta fuera posible, para atender los requerimientos de calidad y cantidad exigidos por clientes importantes y que contribuyen al sostenimiento comercial de la compañía. La inflación en los costos en parte pudo ser trasladada a los costos, pero el control y manejo de recursos permitió a la empresa aumentar sus stocks físicos en su amplia gama de productos de manera de protegerse de este espiral inflacionario que amenaza en seguir potenciándose. Por otro lado, sobre finales de ejercicio y luego de arduos trámites y presentaciones se pudo obtener el certificado de factibilidad para el proyecto de ampliación de planta dentro del marco de financiamiento de Proyectos del Bicentenario mediante subsidio significativo en la tasa de intereses para el financiamiento llevando a un costo financiero final del 9% fijo anual a 5 años, con el compromiso de incrementar la producción y mejorar los canales comerciales hacia todo el país y potencialmente al exterior, lo que sin duda requerirá de mayor capital de trabajo. Por otro lado, se atendieron un sinnúmero de inspecciones, entre ellas la fiscal que hacia fines de ejercicio concluyó en una prevista en contra de la empresa que no fué convalidada por nosotros en el entendimiento que no hay justificación legal ni fáctica que lleve a una determinación de tributos que la empresa ha ingresado correctamente. En otro orden de cosas, dentro de los objetivos estratégicos de la empresa se siguió participando en eventos y asociaciones que contribuyen al fortalecimiento institucional, patrimonial y productivo de la empresa, redireccionando acciones y potenciando valores productivos y contactos comerciales. Se pudo llegar mejor y con mayor cantidad de productos a mayor cantidad de clientes, se iniciaron los contactos para la presentación de proyectos ante la SEPYPME para obtener la certificación de las normas ISO 9001 y 14001 respectivamente, de modo de darle mayor valor agregado a la empresa y a los productos que se comercializan, y que seguramente esta nueva herramienta permitirá el acceso a nuevos contratos comerciales con clientes de alta gama y de importancia significativa en los mercados nacionales. Como siempre y para finalizar agradece la confianza depositada en su persona, así como el agradecer también, a todo el personal, asesores y colaboradores con la gestión, sin los cuales hubiese sido imposible alcanzar los objetivos logrados. Pide la palabra la accionista Alicia E. Galli, felicita al Sr. Presidente por la gestión y a través de su

persona a todos y a cada uno de los que integran la empresa, y mociona por la aprobación de la gestión del Directorio, solicitando que por su extensión que no sea transcripta a continuación de la presente. Sometida a debate la moción presentada, y luego de un nutrido e interesante intercambio de opiniones al respecto, la Honorable Asamblea de Accionistas de Dulces Otito SAAIC resuelve por unanimidad aprobar la memoria y la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/2010. Consideración de la Distribución de Resultados y Honorarios del Directorio: Asimismo a continuación se resuelve dar tratamiento a la distribución de resultados, por lo que la Asamblea Ordinaria de Dulces Otito SAAIC resuelve por unanimidad: a) Aprobar la asignación contra resultados de los honorarios del Directorio tal como fueron expuestos en los estados contables y que fueran percibidos íntegramente por el Ing. Alberto E. Galli b) Distribuir como dividendos en efectivo la suma de \$300.000 en proporción a los aportes, dotando de facultades al Directorio para que sea este el que establezca la forma y fecha de los desembolsos c) El remanente envíarlo a resultados no asignados. Designación de Miembros del Directorio para el próximo Ejercicio: Expresa a continuación el Sr. Presidente que, no obstante estar en estudio el reordenamiento, compilación y actualización del estatuto de la firma, de conformidad a lo previsto en los estatutos sociales vigentes, corresponde designar a los miembros del Directorio del ejercicio 2011. Producido un intercambio de opiniones, la Asamblea General Ordinaria de Dulces Otito SAAIC, resuelve en forma unánime designar como Director Titular y Presidente de la firma por el período 2011 y hasta la próxima asamblea que se resuelva en consecuencia al Ing. Alberto E. Galli y como directores suplentes a los Sres. Elías Galli y Esteban A. Galli. No habiendo otros temas por tratar y siendo las 16:50 horas se declaran finalizadas las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria de Dulces Otito SAAIC, acordando la totalidad de los presentes suscribir al pie del Acta en conformidad y constancia del carácter unánime de las resoluciones adoptadas.- ACT. NOT. A 00125520, ESC. MARIA SUSANA MACINA DE CARRERA, TIT. REG. N° 32, S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de abril de 2012.-

MARTA ISABEL CORTE

P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

14 MAY. LIQ. N° 102073 \$ 105,00.-

ACTA DE ASAMBLEA N° 1: En la ciudad de Humahuaca, Departamento del mismo nombre de la Provincia de Jujuy, en la calle Entre Ríos N° 110, siendo las horas quince y treinta se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, el total de los señores Accionistas de la **EMPRESA EVELIA S.A.**, inscrita en el FOLIO 142, ASIENTO 139, LIBRO I de Sociedades Anónimas, como asimismo registrado con copias en el asiento n° 29 del Legajo II Tomo I del Registro de Escrituras Mercantiles de fecha 20/10/1997 cuya nómina de accionista consta en aquella constitución con las posteriores modificaciones debidamente inscriptas.- Se declara abierta la Asamblea, donde el Dr. Miguel Ángel Tito, pone a consideración el orden del día respectivo en el que se consigna la convocatoria que se le hizo llegar personalmente a cada uno de los señores accionistas presentes. El señor TITO pone a consideración de la Asamblea el punto 1° del Orden del día que literalmente dice, designación de los Accionistas para firmar la presente Acta Volante, con la debida certificación de firmas por ante Escribano Público, en atención a la inminente necesidad de presentarnos como empresa ante el Registro Publico de Comercio de la Provincia de Jujuy, a fin de requerir la rúbrica de los libros de comercio de ésta empresa, que fueron robados del interior de la camioneta de propiedad del Sr. Tito.- Hecho ocurrido en el mes de Diciembre del año 2011.- Que, a tales efectos y con la presencia de la totalidad de los señores accionista se resuelve, que ésta primer Acta sea incorporada al Libro de Asambleas, cuya rúbrica se requerirá oportunamente, como primer Acta de elección de Autoridades del Directorio de ésta empresa.- Es así, que se decide que la señora Mariana del Carmen Baca conjuntamente con el Sr. Miguel Ángel Tito, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 19.550 firmen el acta respectiva. Puesto a consideración el 2°) punto del orden del día, que literalmente dice: "fijación del número de directores y su elección", por unanimidad se conviene en fijar en dos (2) el número de Directores quedando: el Dr. Miguel Ángel Tito como Presidente del Directorio de Evelia S.A. y la Sra. Mariana del Carmen Baca como Vicepresidente del Directorio de ésta empresa.- Pasando a considerar el 3°) punto, se resuelve que quedan en consecuencia designados por el término de tres años; para presidente el Dr. Miguel Ángel Tito y para Vicepresidente la señora Mariana del Carmen Baca. No habiendo mas asuntos que tratar y de plena conformidad, se levanta la sesión firma para constancia los Directivos presentes; siendo las dieciséis y veinte horas del día doce de Marzo del año dos mil doce.- ESC. VALERIA PEREZ DI SANTI, ADS. REG. N° 3, S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de abril de 2012.-

MARTA ISABEL CORTE

P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

14 MAY. LIQ. N° 102070 \$ 105,00.-

En la ciudad de Libertador Gral. San Martín siendo las 09:30 hs. día 15 de Abril del año 2011, reunidos en la sede social, sito Avenida Libertad N° 34 de esta ciudad los socios Sres. Escalera Espinoza Pedro, Cermesoni Karina Alejandra y Don Escalera Fabio Gustavo en representación de Julieta Josefina, Maia Candela Escalera, con el objeto de tratar el orden del día abierto el acto y cedida la palabra a Cermesoni Karina Alejandra, la misma mociona para la modificación de la cláusula Séptima y Duodécima del estatuto societario de **KAYFA S.R.L.**, obediendo directivas de la Contadora Pública encargada de la documentación contable del tipo societario individualizado precedentemente.- La Primera modificación sugerida es porque el ejercicio contable finaliza a fin de mes, es decir el 31 de marzo, y con relación a la representación es de opinión pública que la gerencia sea ejercida por una sola persona. Los socios presentes adhiere a la modificación sugerida y Don Escalera

Espinosa mociona para que sea gerente Karina Alejandra Cermesoni, la que es aprobada y aceptada por votación de los presentes.- Así mismo los socios facultan al Dr. Castro Hugo Raul a realizar los trámites de referencias, letrado que inscribió a KAYFA S.R.L. en el registro Público de Comercio de San Salvador de Jujuy.- No siendo para más se da por finalizada el acto.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de mayo de 2012.-

Dr. RAMON A. SOSA

P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

14 MAY. LIQ. Nº 108081 \$ 105.00.-

REMATES

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: REPRODUCTOR DE DVD.

S. S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Nº 2, Sec. Nº 3 en el **Expte. B-218.381/09** Caratulado: Ejecutivo: T.V. Music House Jujuy S.R.L. c/ Tapia Haydee, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, 1) Un reproductor de DVD marca Admiral estampilla 000062856392 EL DIA 17 DE MAYO DEL AÑO 2.012 A HS. 17.35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 07 de Mayo del año 2012.-

09/14/16 MAY. LIQ. Nº 102046 \$ 30.00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; EQUIPO DE AUDIO: REPRODUCTOR DE DVD.-

S.S. la Dra. Alicia Guzmán, Juez habilitada en Tribunal de Familia Vocalía Nº III en **Expte. B 226784/10** Caratulado: Inc. de Ejec. de Jon. en Expte. B 207584/09 Condori Hugo Normando c/ LLanes Gabriel Elias, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, 1) Un equipo de audio marca Tonomac, modelo SDA 3400 MP3 en regular estado con un parlante y Un reproductor de DVD marca Philips, modelo DVP 3254K/77 EL DIA 17 DE MAYO DEL AÑO 2.012 A HS. 17.40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 23 de Abril del año 2012.-

09/14/16 MAY. LIQ. Nº 102047 \$ 30.00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

Judicial: BASE \$10.500,73 LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FUERZA AEREA Nº 692 DEL BARRIO ALTO COMEDERO -

S.S. el Dr. Roberto Siufi Juez de 1ra. Inst. C. Y. 4 Sec. Nº 7 en el **Expte. B 209.693/09** Caratulado: Ejec. de Conv. en Expte. **B-91.484/02**: SU CREDITO S.A. C/ PONCE RAMON OMAR-PADILLA CARMEN GRACIELA" comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero A Guillermo Durand, Matrícula Nro 11, rematará en publ. sub., al mej. post., din. de cont. y com. de Ley del 5% a cargo del comprador y CON BASE DE \$10-500.73 correspondiente a la planilla de liquidación aprobada en autos, la parte indivisa (1/2) que le corresponde al Sr. Ponce Ramón Omar D.N.I. Nº 13.550.669, del inmueble embargado en autos, individualizado como: como CCI; Sec.20, Manzana 728; Parcela 7; Padrón A-75831; Matrícula A-48.507 ubicado en Barrio Alto Comedero de esta ciudad, el que mide 6,02m. de fte. por 6,00m. de ctra. fte. S. y 23,98 m. ctdo E. y 23,53m ctdo. O. encerrando según plano una sup. de 142,54m2 y limita: al N. con calle; al S. con p/ parcela 9; al E. con parcela 8 y al O. con parcela 6, el que se encuentra ocupado por la Sra. Padilla Carmen Graciela y su grupo familiar, según informe de fs.108 registrando: Asiento 1, Hipoteca en 1er grado a favor del IVUJ por \$ 20.651.00; asiento 2 y 3 embargo en esta causa sin exp. de monto, adquiriendo los compradores la mitad indivisa, libre de todo gravamen con el producido DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 17 DE MAYO DEL AÑO 2012 A HS.18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Títulos de dominio corren agregados en autos, donde los interesados podrán consultar los mismos en Secretaria. Edictos en el B.O. y diario de circulación local. S.S. de Jujuy, 04 de Mayo del 2012

09/14/16 MAY. LIQ. Nº 102048 \$ 30.00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: REPRODUCTOR DE DVD Y TELEVISOR MARCA TAKUNA (LCD) 32".-

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Nº 7, Sec. Nº 13 en el **Expte. B-211798/09** Caratulado: Prepara Vía Ejecutiva: Dios Montiel, Maria del Carmen c/ Copa, Claudia y Galarza, Nahuel, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, 1) Un reproductor de DVD marca Philips c/ remoto N estampilla 000145815936, 2) Un televisor color marca Takuna (LCD) 32", modelo HD 326 N estampilla Nº 57098889, con c/remoto EL DIA 17 DE MAYO DEL AÑO 2.012 A HS. 17,35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 12 de Abril del año 2012.-

09/14/16 MAY. LIQ. Nº 102050 \$ 30.00.-

JOSE MADDALENO

Martillero Judicial – M.P. Nº 50

JUDICIAL CON BASE \$ 44.622,72.- UN INMUEBLE UBICADO SOBRE PASAJE LOTE DON EMILIO – SECTOR B-2 – Bº ALTO COMEDERO – CON CONSTRUCCIÓN Y OCUPADO".-

El día 18 del mes de Mayo del año 2.012, a horas 17:00, en calle Ejército del Norte Nº 796 esquina Río de la Plata- Bº Mariano Moreno de esta ciudad, por orden del Dr. ROBERTO SIUFI - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, en el **Expte. N° B-217.837/09**, caratulado: "EJECUCIÓN HIPOTECARIA: MAMANI, JOSE ALBERTO c/ MARQUINA, VALENTINA IRENEA", REMATARE en pública subasta, al mejor postor, comisión del martillero (5%) a cargo del comprador y con la Base de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintidós con 72/100 (\$44.622,72.-) el inmueble embargado en autos de propiedad de la Sra. Valentina Irene Marquina – D.N.I. Nº 16.342.797 e individualizado como: Matrícula A-1397 (Nomenclatura catastral: Manzana 333, Parcela 6, Padrón A-63623), ubicado sobre Pasaje Lote Don Emilio – Sector B-2 del Barrio Alto Comedero, Departamento Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.- Mide: 10m. de frente y contrafrente por 25m. de fondo haciendo una Superficie según planos de 250 metros cuadrados. Sus límites pueden ser consultados en títulos adjuntados en autos.- El mismo se encuentra con construcción y ocupado por la demandada y su familia.- Registra los siguientes gravámenes: **ASIENTO 1:** Constitución de Bien de Familia 24-03-98 (Desafectado en fecha 08-01-08).- **ASIENTO 2:** Cert. Const. Hipoteca.- **ASIENTO 3:** HIPOTECA EN 1º GRADO: Acr: José Alberto Mamani – Ddor: Valentina Irene Marquina, registrada 08-01-08.- **ASIENTO 4:** EMBARGO PREVENTIVO: por oficio de fecha 06-10-09 – Juzg. 1º Inst. C. y C. Nº 6 – Secretaría Nº 11, Expte. Nº B-217.838/09: Ejecutivo: Mamani, José Alberto c/ Marquina, Valentina Irene", registrada: 20-10-09.- **ASIENTO 5:** EMBARGO PREVENTIVO: por oficio de fecha 02-10-09 – Juzg. 1º Inst. C. y C. Nº 4 – Secretaría Nº 8, Expte. Nº B-217.837/09: Ejecución Hipotecaria: Mamani, José Alberto c/ Marquina, Valentina Irene", registrada: 26-10-09.- **ASIENTO 6:** EMBARGO DEFINITIVO: Ref. As.5 - por oficio de fecha 22-02-10, registrada 08-03-10.- **ASIENTO 7:** EMBARGO DEFINITIVO: Ref. As.4 - por oficio de fecha 04-03-10, registrada 12-03-10.- No posee otras restricciones dominiales según informe agregado a la presente causa.- La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo y libre de gravámenes.- El martillero se encuentra facultado a percibir el 20% del precio de venta en concepto de seña más la comisión de ley, el saldo deberá depositarse una vez que lo requiera el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa.- Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por el término de TRES VECES en CINCO DIAS.- Por consultas llamar al 0388-154047128.- San Salvador de Jujuy, 9 de Mayo de 2.012.- Dra. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO – Secretaria.-

14/16/18 MAY. LIQ. Nº 102065 \$ 30.00.-

DIONISIO FLORES

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

Mat. Prof. Nº 59

JUDICIAL: DOS IMPORTANTES INMUEBLES EN RIO BLANCO DPTO. PALPALA, UBICADO EN EL CAMINO VIEJO KM 7. - 1) CON BASE DE PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 8.820), PADRON P-3934 CON UNA SUPERFICIE DE 2 Ha, OCUPADO 2) CON BASE PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO (\$117.421), PADRON P-3936 CON UNA SUPERFICIE DE 18 Ha.- OCUPADO.

Dr. JORGE EDUARDO ONTIVEROS; Juez del Tribunal de Trabajo Sala 1, en el **Expte. B-02569/95**, caratulado: "INDEMNIZACION POR DESPIDO JULIA CORIMAYO c/ LAS PAMPITAS"; comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Publico Judicial Mat. Prof. Nº 59 DIONISIO FLORES, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero del 5%, a cargo del comprador, DOS inmuebles de los demandados. La subasta se efectuará con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, que contiene conforme plano de mensura. 1) nomenclatura catastral: circunscripción 1, sección 9, parcela 64B, padrón, P3934, Matrícula P-13802; antecedentes de dominio: L° 64bis, F° 46/48, descripción del inmueble; linderos al N y O: con la Propiedad de don Manuel Buitrago, S; con la Propiedad de don Francisco Rivero – hoy su sucesión, E: con la Propiedad que fue de los esposos de don José Vicente Loza y doña Rosario Gallardo de Loza – hoy de don Hermelindo Aisama; encerrando una superficie total s/Título 2 Has.; Condiciones: Base fiscal de Pesos: OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE. (\$ 8.820.-) Seña y forma de pago : El Martillero, está facultado a percibir el 30% del valor alcanzado en el acto del remate en concepto de seña y el saldo una vez aprobada la subasta, deberá ser depositado al requerimiento del juzgado (subasta sujeta a aprobación judicial). Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Provincia bajo apercibimiento de ser notificados de las providencias que se dicten en la forma prevista por el art. 133 CPCCN. Gravámenes: Asiento 1, EMBARGO por oficio de fecha 23/12/99 – Tribunal del Trabajo –Sal II – Jujuy – Expte. Nro. B – 37986/98 – "INDEMNIZACION POR DESPIDO: JESUS ANTONIO VEIDA c/ FINCA LAS PAMPITAS S.A." Mto. \$ 3.824,38 mas \$ 1.600 – Pres. Nro. 238 – el 7/1/00 - REGISTRADA: 7/1/00 – amq.- ANULADO. Asiento 2: EMBARGO. Por oficio de fecha 22/02/00 – Juzg. Federal – Jujuy – Expte. Nro. 158/1/99 3/05 crlo. "AFIP – DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/ LAS PAMPITAS S.A. – Mto \$ 169.760,43 mas \$ 467617,22 mas 56.600 – Pres. Nro. 2976, fhs. el 10/3/00 – REGISTRADA: 14/3/00, mc.- ANULADO. Asiento 3: EMBARGO PREVENTIVO: por oficio de fecha 19/12/01 – Tribunal del Trabajo –Sala I – Jujuy – Expte. Nro. B – 61091/00– "INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO: BENICIO FLORES c/ LAS PAMPITAS S.A." Mto. \$ 11.704 – Pres. Nro. 607 – el 25/1/02 - REGISTRADA: 29/1/02 – amq.- ANULADO. Asiento 4, EMBARGO por oficio de fecha 3/5/02 – Tribunal del Trabajo –Sal III – Jujuy – Expte. Nro. A – 37818/89 – "INDEMNIZACION POR INCAPACIDAD DERIVADA DE ENFERMEDADES DE ACCIDENTE: MAGDALENA GUERRA RIOS c/ FINCA LAS PAMPITAS S.A. CONTINENTAL CIA. COMPANIA DE SEGUROS GENERALES" Mito. \$ 12.631,56 – Pres. Nro. 4858, el 9/5/02 – REGISTRADA: 10/05/02 – amq. Asiento 5: EMBARGO DEFINITIVO Ref. As. 3 - por oficio de fecha 4/9/02 – Expte. Nro. B – 61091/00 – "COBRO DE DIFERENCIA DE HABERES: BENICIO FLORES c/ LAS PAMPITAS S.A."-Pres. Nro. 10910 – el 25/9/02 – REGISTRADA: 26/9/02 – amq. Asiento 6: EMBARGO Por oficio de fecha ./4/03 – Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. Marcos A. Iramain – Tramit. Jzdo.

Fed., Nro. 1 – Jujuy – Expte. Nro. 282/01 “AFIP-DGI c/ LAS PAMPITAS S.A. s/ejecución fiscal” – Pres. Nro. 4106, el 30/4/03 – INSC. POVISORIA: 5/5/03 – omit. indv. – amq. Asiento 7: Ref. As. 6 – INSCRIPCIÓN DEFINITIVA por oficio de fecha 1/6/03 – Pres. Nro. 6582, el 20/06/03 – REGISTRADA: 23/6/03 – cc. Asiento 8: EMBARGO PREVENTIVO Por oficio de fecha 01/07/05 – Tribunal del Trabajo – Sala II – Jujuy – Expte. Nro. A – 97561/95 – “DEMANDA LABORAL: ROBERTO OVANDO GONZALEZ c/ LAS PAMPITAS S.A.” Mto. \$ 4.062,06 – Pres. Nro. 9813 el 06/07/05 – REGISTRADA: 07/07/05 – amq. Asiento 9: EMBARGO DEFINITIVO Ref. As. 8 por oficio de fecha 11/8/05 – Pres. Nro. 12592 el 31/8/05 – REGISTRADA: 5/9/05 – m.c. Asiento 10: EMBARGO, Por oficio de fecha 2/6/08 – Adm. Fed. Ingr. Publ. Ag. Fiscal. Marcos A. Iramain – Jzdo. Fed., Nro. 1 – Jujuy – Expte. Nro. 282/1/01 crlo. “AFIP c/ LAS PAMPITAS S.A. s/ejecución fiscal” – Pres. Nro. 7774, el 4/6/08 – INSC. POVISORIA: 9/6/08 – omit. part. indv. – mc. Asiento 11: Ref. As.10 – INSCRIPCIÓN DEFINITIVA – Por oficio de fecha 20/11/08 – Pres. Nro. 17135, el 26/11/08 – REGISTRADA: 28/11/08. – amq. Asiento 12: EMBARGO PREVENTIVO por oficio de fecha 08/04/09 – Tribunal del Trabajo – Sala I – Jujuy – Expte. Nro. B – 02569/95 – Carat. “INDEMNIZACIÓN POR IDESPIDO Y OTROS RUBROS JULIA CORIMAYO c/ FINCA LAS PAMPITAS. Mto. \$ 38.380,50 – Pres. Nro. 5811 el 12/05/09 – INSC. CONDICIONADA a los Cert. C.V. relac R 7/5,6: 15/05/09 Nota: Se ordeno s/llar, 1. amq. Asiento 13: EMBARGO DEFINITIVO Ref. As. 12 – por oficio de fecha 10/05/10 – Pres. Nro. 6410 el 18/05/10 – REGISTRADA: 31/05/10 – m.c. 2) nomenclatura catastral: circunscripción 1, sección 9, parcela 62A, padrón, P-3936, Matricula P-13801; antecedentes de dominio: L° 64bis, F° 43/45, descripción del inmueble; linderos al N: con la Propiedad del Dr. Daniel González Pérez en parte y con el camino que va de esta ciudad a Pálpala., E: En parte con propiedad de don José Brandt, doña Petrona G. de Aguirre y de don Vicente Losa. al S: Propiedad del Dr. Gonzáles Pérez y Fidelia Villalain de Pérez; encerrando una superficie total s/plano 18 Has., 24As. 27m2, 16cm2; Condiciones: Base fiscal de pesos: CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTUNO, (\$ 117.421,00.-) Señal y forma de pago : El Martillero, está facultado a percibir el 30% del valor alcanzado en el acto del remate en concepto de señal y el saldo una vez aprobada la subasta, deberá ser depositado al requerimiento del juzgado (subasta sujeta a aprobación judicial). Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Provincia bajo apercibimiento de ser notificados de las providencias que se dicten en la forma prevista por el art. 133 CPCCN. Gravámenes: Asiento 1, EMBARGO PREVENTIVO, por oficio de fecha 19/8/99 – Cam. C.C. Sala II – Jujuy – Expte. Nro. B-48035/99- “EMBARGO PREVENTIVO EN EXPTE NRO B-29976/98 PASTORA FARFAN c/LAS PAMPITAS S.A.” Pres. Nro. 9966 el 30/8/99 – Insc. Prov. 21/9/99 – omit. dom.-amq. Asiento 2: Ref. As. 1 – INSCRIPCIÓN DEFINITIVA – Por oficio de fecha 5/10/99 – Pres. Nro. 12654, el 14/10/99 – Registrada 18/10/99 – amq. Asiento 3: EMBARGO PREVENTIVO: por oficio de fecha 19/12/01 – Tribunal del Trabajo – Sala I – Jujuy – Expte. Nro. B – 61091/1/00 – “INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO: BENICIO FLORES c/ LAS PAMPITAS S.A.” Mto. \$ 11.704 – Pres. Nro. 607 – el 25/1/02 – REGISTRADA: 29/1/02 – amq.- ANULADO. Asiento 4: EMBARGO DEFINITIVO: por oficio de fecha 4/9/02 – Expte. Nro. B – 61091/00 – “COBRO DE DIFERENCIA DE HABERES: BENICIO FLORES c/ LAS PAMPITAS S.A.” – Pres. Nro. 10910 – el 25/9/02 – REGISTRADA: 26/9/02 – amq.- ANULADO. Asiento 5, EMBARGO. Por oficio de fecha 30/9/03 – Tribunal del Trabajo – Sala III – Jujuy – Expte. Nro. A-37818/89 – “INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD DERIVADA DE ENFERMEDADES DE ACCIDENTE: MAGDALENA GUERRA RIOS c/ FINCA LAS PAMPITAS S.A. CONTINENTAL CIA. COMPANIA DE SEGUROS GENERALES” Mto. \$ 12.631,56 – Pres. Nro. 11745, el 8/10/03 – INSC. CONDICIONADA al Cert. C.V. o Trans. de Dom. Relac. R: 7/4 y PROVISORIA fecha 10/10/08- dif. Tit. Omit. dom. – amq. Asiento 6: EMBARGO DEFINITIVO Ref. As.5 – INSC. DEFINITIVA Y CONDICIONADA al Cert. C.V. o Trans. de Dom. Relac. En R: 7/4 – Registrada 10/11/03. m.c. Asiento 7: REINSCRIPCIÓN DE EMBARGO Ref. As.1,2 – Por oficio de fecha 17/5/04 Expte. Nro. B-48035/00 Pres. Nro. 5720, el 18/5/04 – Registrada 20/05/04. Asiento 8: EMBARGO, Por oficio de fecha 14/02/06 – Adm. Fed. Ingr. Pub. Ag. Fisc. Fernando R. M. Zurrueta – Tramit. p/ ante Jzdo. Fed., Nro. 2 – Jujuy – Expte. Nro. 413/05 crlo. “AFIP c/ LAS PAMPITAS S.A. s/ejecución fiscal” – Pres. Nro. 2127, el 17/2/06 – REGISTRADA: 21/2/06. Amq. Asiento 9: EMBARGO por oficio de fecha 10/3/09 – Tribunal del Trabajo – Sala III – Jujuy – Expte. Nro. A-37818/89 – crlido. “INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD DERIVADA DE ENFERMEDADES DE ACCIDENTE: MAGDALENA GUERRA RIOS c/ FINCA LAS PAMPITAS S.A. CONTINENTAL CIA. COMPANIA DE SEGUROS” Mto. \$ 17.927,20 – Pres. Nro. 3072 el 18/3/09 – INSCP. CONDICIONADA al Cert. C. V; ref. en R 7/5 23/03/09 – mc. Asiento 10 EMBARGO PREVENTIVO. Por oficio de fecha 08/04/09 – Tribunal del Trabajo – Sala I – Jujuy – Expte. Nro. B – 02569/95 – Carat. “INDEMNIZACIÓN POR IDESPIDO Y OTROS RUBROS JULIA CORIMAYO c/ LAS PAMPITAS. Mto. \$ 38.380,50 – Pres. Nro. 5811 el 12/05/09 – INSC. CONDICIONADA a los Cert. C.V. relac R 7/5,6 15/05/09 Nota: Se ordeno s/llar, 1. amq. Asiento 11: EMBARGO DEFINITIVO Ref. As.9 – Por oficio de fecha 18/06/09 Pres. Nro. 8017 el 24/06/09 – REGISTRADA el 30/06/09.- mc. Asiento 12: EMBARGO PREVENTIVO Por oficio de fecha 02/07/09 – Tribunal del Trabajo – Sala III – Jujuy – Expte. Nro. A-286693/88 – crlido “DEMANDA LABORAL POR INFORTUNO: MARTINIANO QUISPE c/ LAS PAMPITAS S.A.” Mto. \$ 1.968,24 – Pres. Nro. 8758 el 07/07/09 – REGISTRADA: 20/07/09 – mc. Asiento 13: EMBARGO DEFINITIVO por oficio de fecha 10/05/10 – Pres. Nro. 6410 el 18/05/10 – REGISTRADA 31/05/10. mc. Asiento 14: EMBARGO PREVENTIVO. Por oficio de fecha 18/05/10 – Tribunal del Trabajo – Sala III – Jujuy – Expte. Nro. A – 28693/88 – crlido “DEMANDA LABORAL: MARTINIANO QUISPE c/ LAS PAMPITAS S.A.” – Pres. Nro. 7682 el 10/06/10 – REGISTRADA: 17/06/10 – mc. 01Los Gravámenes, Impuestos, tasas y contribuciones: se cancelan con lo producido de la subasta. Estado de ocupación: los inmuebles se encuentran ocupado, según surge del estado de constatación ocupacional realizado en autos. Consultas: en Oficina del Martillero sita en calle Santa Catalina 621 del B° Alto Gorriti, teléfono 0388-4234028 -155097112. La subasta se realizara, el día 18 de mayo de 2012 a hs. 18,00; en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Araoz esquina Coronel Dávila del B° Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero dará por concluida la Subasta una vez firmada la respectiva Acta de Remate. De resultar remiso en ese acto el mejor postor se dará intervención al Juez Penal (art. 300 inc. 1° CP) y se adjudicará el bien a la oferta antecedente. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 08 de mayo de 2012. Dra. MARIA CRISTINA MASTRANDEA –SECRETARIA.-

14/16/18 MAY. LIQ. N° 102075 \$ 40,00.-

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL: CON BASE: DE \$3.006 LA MITAD DE LA NUDA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN PEDRO ESQUINA SANTA RITA DEL BARRIO LA

MERCED, CONSTRUIDO Y OCUPADO, SUPERFICIE 196,00 m2. DEPARTAMENTO PALPALA, PROVINCIA DE JUJUY.-

Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN, Juez de Tribunal de Familia, Sala II Vocalia IV, Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-93.125/02**, Caratulado: “INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE ALIMENTOS B-54.506/00: CALPANCHAY, MARIA DEL VALLE C/ MARTINEZ, JUAN CARLOS” comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador, CON BASE DE PESOS TRES MIL SEIS (\$3.006) importe de la mitad de la nuda propiedad que le corresponde al demandado Martínez, Juan Carlos, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN PEDRO ESQUINA SANTA RITA DEL BARRIO LA MERCED, DPOT. PALPALA, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 8, MANZANA 96-d-13, PARCELA 1, PADRÓN P-38.934, DOMINIO EN MATRICULA P-11081, registrado a nombre del demandado. Tiene una SUPERFICIE de 196,00 m2. y los límites y medidas podrán ser consultados en dicho títulos agregados en autos. EL INMUEBLE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO Y OCUPADO, según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registran los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: RESERVA DE USUFRUCTO: A favor de Salustiana Gutierrez, S/E.P. relac. En R. 72. REGISTRADA.03/06/87, ASIENTO 2: EMBARGO PREVENTIVO: S/Parte. Ind. Por Oficio de Fecha 08/01/2003- Juzgado de Feria Jujuy- Expte. B-93.125/02 “INCIDENTE DE EJECUCION DE ALIMENTOS EN EXPTE. B-54.506/00: CALPANCHAY MARIA DEL VALLE C/ MARTINEZ JUAN CARLOS” Mont. \$3.300. Pres. N° 349, el 13/01/2003. REGISTRADA.14/01/2003. ASIENTO 3: EMBARGO DEFINITIVO: Ref. As. 2 Por Oficio de Fecha 22/12/03- Tribunal De Familia.- Voc. IV. Jujuy. Pres. N° 2678, el 16/03/04, REGISTRADA: 19/03/04. ASIENTO 4: REINSCRIPCIÓN DE EMBARGO: Ref. As. 2, 3. Por Oficio de Fecha 27/12/06. Pres. N° 1550, el 08/02/07. REGISTRADA: 14/02/2007. ASIENTO 5: Ref. As. 2, 3 y 4, Por Oficio de Fecha 28/09/09. Mto.: 21.885,27. Pres. N° 13141, el 05/10/09, REGISTRADA: 19/10/2009. No registra otro tipo de restricciones dominales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes el DÍA 18 DEL MES DE MAYO DE 2012, a HORAS 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Cel: 156827615 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de MAYO de 2012.- Dra. GLADIS NOEMI MAZA- SECRETARIA.-

14/16/18 MAY. LIQ. N° 102078 \$ 30,00.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dra. CRISTINA MARCO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber que en el **Expte. N° B- 231.890/10** caratulado: “Pequeño **Concurso Preventivo**, Delgado Germán Héctor” ha dictado la siguiente Resolución:” San Salvador de Jujuy, 7 de Mayo de 2012.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1.- Disponer el día 24 de Mayo de 2012 a horas 12:00 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día 31 subsiguiente hábil, se éste fuera declarado feriado o inhábil.- 2.- Fijar el día 31 de Mayo de 2012, como fecha para la presentación del acuerdo por ante este Juzgado.- 3.-Ordenar se publiquen edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.).-4.- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar en Secretaría martes y jueves o el siguiente hábil en caso feriado (art.26 de la L.C.Q. y 154 del C.P.C.- Fdo.- DRA. CRISTINA MARCO- JUEZ POR HABILITACION; Ante mí, Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER-SECRETARIA”.- Publíquese por EDICTO en el boletín oficial y en un Diario de amplia circulación local, durante CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de mayo de 2012.-Firmado Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, SECRETARIA.-

14/16/18/21/23 MAY. LIQ. N° 102087 \$ 50,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a COPRAM TALLERES S.R.L. que en el **Expte. N° B-260422/11**, caratulado: “INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS Y GASTOS EN B-1227/96: VACA PETRELLI, CARLOS ALBERTO C/ COPRAM TALLERES S.R.L.”, se ha dictado la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, Abril 26 de 2012.- El informe actuarial que antecede, téngase presente.- Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs. 32, notifíquese por edictos al demandado COPRAM TALLERES S.R.L. que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria n° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intímase a la accionada a depositar la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.302,20), con más la de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y SEIS (\$ 990,66) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar

adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 de L.O. del Poder Judicial.- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Item.- Asimismo hágase saber a la demandada que las copias para traslado se encuentran en Secretaría.- A tal fin publíquese edictos en un diario local y Boletín Oficial TRES VECES EN CINCO DIAS.- Notifíquese Art.154 del C.P.C.- Fdo.: JUEZ-Ante mi: Dra. Luisa Carmen Burzmiński- secretaria habilitada".- Publíquese por edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de abril de 2012.-

09/11/14 MAY. LIQ. Nº 102030 \$ 30,00.-

Vocalia: DR. MIGUEL ANGEL PUCH- en el **Expte Nº B 263907/11**, CARATULADO: SUMARISIMO POR ALIMENTOS, FLORES, JULIA ELENA Y OTRAS C/ APOMAITA GUILLERMO, procede a notificar el proveído que a continuación se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Noviembre de 2011:1-Por presentada a las Sras. JULIA ELENA FLORES.- LC. Nº 5.987.614.-TANIA ELENA APOMAITA-DNI. Nº 33.550.990.-y CINTYA GRISEL APOMAITA-D.N.I Nº 35.133.825-con el Patrocinio Letrado de la Dra. GRACIELA ELIZABETH CASTRO por constituido domicilio legal y por parte a merito de las firmas insertas al pie del escrito de presentación.-Dese a la presente acción SUMARISIMA POR ALIMENTOS, el tramite de conformidad a las prescripciones del art. 395 y ss. del C.P.C.-.Agréguese la documentación que se acompaña y téngase presente para su oportunidad.-A los fines previstos por el art. 398 del C.P.C cítese a las partes a la Audiencia del día 07 del mes de Junio del año 2012 a hs. 09.00.-a celebrase en este Tribunal de Familia sito en Gral. Paz Nº 625 a la que el demandado Sr. GUILLERMO APOMAITA -DNI Nº 10.375.661-deberá ser notificado con todos los recaudos del Art. 396 y concurrir a ejercitar su defensa provisto de los documentos que posea y a indicar los demás medios de prueba de que intente valerse.-Todo bajo apercibimiento de que si no concurre se tendrán por ciertos los hechos afirmados por la actora.-Hágase saber a la actora que en caso de incomparecencia de su parte-sin justificar un motivo atendible-se la tendrá por desistida de la demanda.-Atento el informe actuarial que antecede a la CUOTA ALIMENTARIA PROVISORIA téngase presente para ser tratada durante la audiencia fijada up supra. A los fines del traslado del presente librése oficio a la Policía de la Provincia y al Juzgado Federal -Secretaría Electoral -a los fines de que informe el actual domicilio del demandado Sr GUILLERMO APOMAITA-D.N.I. Nº 10.375.661-(Art. 74 del C.P.C.-Asimismo conforme el informe actuarial que antecede remítanse las presentes actuaciones a la MESA GENERAL DE ENTRADAS para su correspondiente toma de razón y registro consignando como actoras a las Sras Julia Elena Flores-l-c Nº 5.987.614.- TANA ELENA APUMAITA-D.N.I Nº 33.550.990.-y CINTYA GRISEL APUMAITA-D.N.I Nº 35.133.825-y como demandado al Sr. GUILLERMO APUMAITA -DNI Nº 10.375.661-sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-Notificaciones en Secretaría los días martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado-Comisionase a la Dra. GRACIELA ELIZABETH CASTRO para la confección y diligenciamiento de las medidas ordenadas (Art.12 y 50 del C.P.C.-)-Notifíquese-FDO. Dra. MIRTA CHAGRA, JUEZ HABILITADA Ante mi DRA. CLAUDIA LAMAS JUAREZ -SECRETARIA.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Salvador de Jujuy, 04 de Abril de 2012.-

09/11/14 MAY. LIQ. Nº 102043 \$ 30,00.-

El Dr. Roberto Siufi, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Nro. 4, en el **Expte. Nro. B-231517/10**, caratulado: "EJECUTIVO: LOBO S.A C/ CARLOS GERARDO CRUZ", procede a notificar el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Abril de 2012.-Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado CARLOS GERARDO CRUZ, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 4, Secretaría Nro. 8 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472 y 478 del CPC., intímese al accionado a depositar la suma de \$ 3.706, 43 que se reclaman por capital, con mas la suma de \$ 1.112 para acrecidas legales.- Cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviera dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intímese al demandado a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquese edictos por tres veces en CINCO DÍAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.-Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI, Juez. Ante mi DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 17 de Abril de 2012.- Secretaria nro. 8 a cargo de la DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO, Secretaria.-

11/14/16 MAY. LIQ. Nº 102053 \$ 30,00.-

DRA. MARISA RONDON- Juez Habilitado- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, en **Expte. Nº B-243.289/10**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO SAENZ S.A C/ TORRES, MANUEL ALEJANDRO", hace saber al Sr. MANUEL ALEJANDRO TORRES, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO FS.32"/": SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Abril de 2012.-Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el Dr. GUILLERMO E. M. SNOPEK, ordenase la notificación por edictos al demandado SR. MANUEL ALEJANDRO TORRES las partes pertinentes de la providencia de fs. 11 de autos, conforme lo prevé el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.- Para el caso que el demandado SR. MANUEL ALEJANDRO TORRES no se presente ha hacer valer sus derechos se le designara oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.- El oficio diligenciado que se adjunta, agréguese y téngase presente.- Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.-) Fdo Dra. MARISA RONDON- Juez Habilitado- Ante mi: Dr. GUSTAVO MARCELO IBARRA- Secretario.- PROVIDENCIA DE FS. 11:/"San Salvador de Jujuy, 11 de Noviembre del 2010.- Por presentado el DR. SNOPEK GUILLERMO E. M., por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de BANCO SAENZ S.A., a merito de la sustitución de Poder Gral. para Juicios que en fotocopia debidamente juramentada adjunta.- Atento a las constancias de autos y ala demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los Art. 472. inc 4º, 478 y correlativos del C.P.C. librése en contra del demandado SR. TORRES MANUEL ALEJANDRO,

en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS TRES MIL OCHENTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS (\$3084,32), por capital reclamado, con mas la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1416,86) calculados provisoriamente para acrecidas y costas.- En...- Asimismo...- Además...-A los efectos...- Asimismo, intímese a la demandada para que en el mismo termino que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (art. 52 del Código Procesal Civil- Notifíquese (Art. 154 de C.P.C)- Fdo. Dra. MARISA E. RONDON- Juez Habilitado- Ante mi: Dr. GUSTAVO MARCELO IBARRA- Secretario.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- San Salvador de Jujuy, 24 de abril del 2012.-

11/14/16 MAY. LIQ. Nº 102054 \$ 30,00.-

Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI, Pte. de Trámite, en la Vocalia Nº 7, de Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-213496/09**, caratulado: DILIGENCIAS PREPARATORIAS PREVIA A LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: ILIFONSO CAIGUARA C/ ALEJANDRO CAIGUARA Y/O SUS HEREDEROS: CITASE Y EMPLAZASE al señor ALFREDO o ALFREDO BASILIO GREGORIO ALABI para que, en el término de QUINCE DIAS, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos, comparezca a tomar conocimiento del juicio y, si considerase afectados sus derechos, pida en forma expresa, clara y concluyente, participación como demandado, haciendo presumir su incomparecencia que la demanda no afecta sus derechos. A esos fines, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en diez días.- Notifíquese (art. 155 del C.P.C.-) FDO.: Dr. CARLOS M. COSENTINI-Pte. de TRAMITE-Ante mi. Dra. LILIANA CHORLOQUE-POR HABILITACION.- SAN SALVADOR DE JUJUY, mayo 08 de 2012.-

11/14/21 MAY. LIQ. Nº 102055 \$ 30,00.-

DRA. NORMA BEATRIZ ISSA, Juez de la Cámara Civil y Comercial – Sala III – Vocalia Nº 9, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-218.773/09** Caratulado: "ORDINAR POR DAÑOS Y PERJUICIOS: MONTI, ZULEMA C/ HUMANA, JULIO CESAR", se hace saber al Sr. JULIO CESAR HUMANA el siguiente decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE MAYO DE 2010.- I) Proveyo la presentación de fs. 14/15, POR PRESENTADA LA Dra. MARÍA LAURA CALDERÓN, en nombre y representación de la Sra. ZULEMA MONTI, conforme se acredita con instrumento de poder que obra agregado en autos y por constituido domicilio legal.- II) De la DEMANDA entablada (fs. 02/03) y su ampliación de fs. 14/15: TRASLADO al accionado, Sr. JULIO CESAR HUMANA, para que la conteste en el plazo de QUINCE (15) DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C.P.C.-). En igual plazo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de esta CAMARA, bajo apercibimiento de notificar las posteriores resoluciones por MINISTERIO LEY (art. 52 del C.P.C.-). III) Notifíquese art. 155 y 156 del C.P.C.- FDO. DRA. NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de Trámite, ante mi Dra. NORA CRISTINA AIZAMA, Secretaria.- Se deja constancia que la copia para traslado de la demanda se encuentra en Secretaría a su disposición.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SANSALVADOR DE JUJUY, 29 DE ABRIL DE 2012.-

11/14/16 MAY. LIQ. Nº 102059 \$ 30,00.-

DRA. MARISA ELIANA RONDON DE DUPONT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 6, en la causa que se tramita mediante **Expte. Nº B-201010/09**, CARATULADO: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ AGOSTINI, LUIS HORACIO". Se procede a notificar por este medio al demandado AGOSTINI, LUIS HORACIO D.N.I. 1886.945.- SE NOTIFICA, la siguiente RESOLUCION: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Diciembre del 2011.- AUTOS Y VISTOS...RESULTA..., CONSIDERANDO... RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por el BANCO MACRO S.A. en contra de AGOSTINI, LUIS HORACIO, hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE C/47/100 CTVS. (\$ 8.457,47), con mas el interés de la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (L.A. n° 37, F° 1184/1888- Nº 538) desde la fecha de mora, y hasta el efectivo pago, con mas el 50% de dicha tasa en concepto de intereses punitivos, con mas I.V.A. si correspondiere.- 2) Regular los honorarios profesionales del DR. GUILLERMO RAUL JENEFES en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 395) y al DR. JUAN SEBASTIAN JENEFES en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA (\$ 790) por la labor desarrollada en autos.- Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengara interés conforme a la Tasa Activa cartera general (prestamos) nominal anual, vencida a treinta días del BCO. DE LA NACION ARGENTINA (L.A. 54, F° 673/678 Nº 235, 11/05/11), con mas IVA si correspondiere.- 3) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.-) 4) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado oportunamente, notificando la presente resolución por cedula y en lo sucesivo por Ministerio de ley (Art. 52 del C.P.C.-) 5) Intimar al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución en el término de CINCO DIAS de notificado bajo expreso apercibimiento de proceder a glosarlo a los presentes autos.- 6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- FDO. DRA. MARISA RONDON DE DUPONT – JUEZ, ANTE MI: DRA. NORMA I. FARACH – SECRETARIA".- Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la ultima publicación.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Abril de 2012.-

11/14/16 MAY. LIQ. N° 102063 \$ 30,00.-

DRA. AMALIA INES MONTES - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a WILFREDO DIONISIO LOPEZ M.L N° 16.756.009 que en el **Expte. N° B-178496/07**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ LOPEZ, WILFREDO DIONICIO", se ha dictado la siguiente resolución. "SAN SALVADOR DE JUJUY, Febrero 23 de 2012.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- Regular los honorarios del DR. GUILLERMO RAUL JENEFES en la suma de pesos ciento uno con sesenta y tres ctvos. (\$ 101,63) y para el DR. JUAN SEBASTIAN JENEFES en la suma de pesos ciento cincuenta y dos con veinticinco ctvos. (\$ 152,25) de acuerdo al carácter en que actuaron y por su labor desarrollada en la etapa de ejecución de sentencia, suma esta que solo en caso de mora devengara intereses conforme TASA ACTIVA promedio que el Banco de la Nación Argentina cobra en las operaciones de descuento de documentos comerciales, con IVA si correspondiere.- II) Notifíquese por cédula, a las partes, por EDICTOS y a C.A.P.S.A.P.- Fdo. Dra. Amalia Inés Montes-Juez ante mí Dra. Luisa Carmen Burzmiński-Secretaria habilitada".- Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Febrero de 2012.-

11/14/16 MAY. LIQ. N° 102064 \$ 30,00.-

CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL-SALA II. REF. **Expte. N B-196083/08** Caratulado "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. CALAPEÑA AGUSTINA C/ ESTADO PROVINCIAL" la Sra. Agustina Calapeña se encuentra prescribiendo el inmueble individualizado como Lote 28, Manzana N 39 Sección I Circunscripción I Padrón J-4182 ubicado en Avda. Coronel Arias s/n B° Sagrada Familia de la Ciudad de Humahuaca". PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL durante tres días.- Dr. Cesar Horacio Barea. Prosecretario. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de marzo de 2012.-

11/14/16 MAY. LIQ. N° 102069 \$ 30,00.-

El Tribunal Contencioso Administrativo Sala I de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-260417/11**, caratulado: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: "NOCETI JORGE ANTONIO C/COMISION MUNICIPAL DE PAMPA BLANCA", notifica a la accionada Comisión Municipal de Pampa Blanca, el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Marzo del 2012. Atento a lo informado por Secretaría, lo solicitado en el escrito de fs. 45 y a las constancias de autos, dése por decaído el derecho de contestar demanda, declarándose en rebeldía a la demandada Comisión Municipal de Pampa Blanca. Notifíquese por cédula a la parte actora y líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de dicha localidad para que notifique el presente proveído. Sin perjuicio de ello, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en diez días (art. 34 del C.C.A.). Facúltase para su diligenciamiento al Dr. Marcelo R. Fernández o persona que el mismo designe. FDO. DR. BENJAMIN VILLAFANE VOCAL PTE. DE TRAMITE ANTE MI ESC. MARCELO VILLAR SECRETARIO.- Secretaria, 03 de abril de 2012.-

27 ABR. 07/14 MAY. LIQ. N° 101707 \$ 30,00.-

DRA. MARISA RONDON, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en la causa que se tramita mediante **Expte. B-228.253/10**, caratulado "EJECUTIVO: CASTRILLO, JORGE JAVIER C/ GRAMAJO TORRES VICTOR HUGO; se procede a notificar por este medio a la demandada SR. GRAMAJO TORRES, VICTOR HUGO la siguiente RESOLUCION: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.- AUTOS Y VISTOS: ...- RESULTA:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por CASTRILLO, JORGE JAVIER, en contra de GRAMAJO TORRES VICTOR HUGO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CTVOS. (\$ 2.925,00) con más los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales.- 2) Regular los honorarios profesionales del DR. NEBHEN RAMON EDUARDO, en la suma de PESOS UN MIL C/00/100 CTVOS (\$ 1000,00) por la labor desarrollada en autos.- 3) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado, mandándose notificar la presente resolución por EDICTOS y las sucesivas providencias por Ministerio ley.- 4) Intimar al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución, en el término de CINCO DIAS de notificado bajo expreso apercibimiento de proceder a glosarlo a los presentes autos.- 5) Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.).- 6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- Fdo. Dra. MARISA RONDON-JUEZ HABILITADA, Ante mí: Dra. BORJA BEATRIZ, SECRETARIA. Publíquese el presente edicto en un diario local y en el Boletín Oficial tres veces en cinco días.- Se le hace saber que los términos se comenzaran a correr a partir de la última publicación.- San Salvador de Jujuy, 16 de Noviembre de 2011.-

14/16/18 MAY. LIQ. N° 102079 \$ 30,00.-

La Sra. Juez del Tribunal de Familia, Vocalia N° 6, de la Provincia de Jujuy, Dra. Mirta Chagra, Juez en los autos caratulado: **EXPTE. N° B-267.306/12**, CARATULADO: "SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO: CHOQUE ZABALA TANIA EDITH CINTIA, CHOQUE ZABALA NOELIA JULIETA, CHOQUE MANUEL SEBASTIAN c/ CHOQUE VICTOR HUGO", que tramita ante la Vocalia a mi cargo, procede a notificar la Providencia que a continuación se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de marzo de 2012.- Téngase presente lo dictaminado por el Dr. SERGIO MARCELO CAU LOUREYRO, Defensor Oficial de la Fiscalía Civil habilitado.- En conformidad con lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248 y sus modificatorias, revocase por contrario imperio el II párrafo del decreto de fs. 14 y, en su merito, imprímase al presente el tramite de Juicio Sumarísimo. El pedido de Supresión de Apellido Paterno, mandase a publicar en el Boletín Oficial y en un diario local una vez por mes, en el lapso de dos meses, a los efectos de que quien tenga interés formulen oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Asimismo, requiérase información al Registro Público de Comercio, Dirección General de Inmuebles y al Registro Civil acerca de medidas precautorias existentes inscriptas en contra de los Sres. CHOQUE ZABALA TANIA EDITH CINTIA, D.N.I. N° 29.132.512; CHOQUE ZABALA NOELIA JULIETA, D.N.I.

30.765.824 y CHOQUE MANUEL SEBASTIAN, D.N.I.33.999.789.- Oportunamente, córrase vista a la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Jujuy (Art. 78 de la Ley 26.413). Notifíquese por cédula. Fdo.: MIRTA CHAGRA-VOCAL. Pte. de Trámite. Ante mí: Dra. SOLANGE PIZARRO-Secretaria.-

14 MAY. 13 JUN. LIQ. N° 102061 \$ 30,00.-

INSCRIPCION DE MARTILLERO

ATAUCHE, EZEQUIEL D.N.I. N° 29.707.513 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva.- Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín oficial y un diario local.

14/21/28 MAY. LIQ. N° 102039 \$ 30,00.-

EDICTOS DE CITACIÓN

DRA. MACINA CRISTINA MOLINA LOBOS- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARIA N° 12, en el **Expediente N° 253815/11** caratulado: EJECUTIVO: CALISAYA RUBEN FRANCISCO C/ ORTIZ ELVA ROSARIO", **cita y emplaza** al demandado ORTIZ ELVA ROSARIO, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos deposite ante este juzgado y secretaria, la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 1.420,00) en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$284,00) presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago, se lo citará de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DIAS comparezca ante este Juzgado y Secretaria N° 12, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución y nombrarse al Defensor Oficial como representante con quien se asegura el juicio. Asimismo se lo intima para que constituya domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros. Del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por ministerio de ley de todas las resoluciones posteriores cualquiera sea su naturaleza (art. 52 y 154 del C.P.C), haciéndole saber que los días de notificaciones en secretaria del juzgado son los martes o jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de abril de 2012.-

09/11/14 MAY. LIQ. N° 102034 \$ 30,00.-

DRA. MACINA CRISTINA MOLINA LOBOS- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARIA N° 12, en el **Expediente N° 259453/11** caratulado: EJECUTIVO: CALISAYA RUBEN FRANCISCO C/ CHAZARRETA CARLOS ALBERTO", **cita y emplaza** al demandado CHAZARRETA CARLOS ALBERTO, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos deposite ante este juzgado y secretaria, la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 975,00) en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$195,00) presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago, se lo citará de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DIAS comparezca ante este Juzgado y Secretaria N° 12, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución y nombrarse al Defensor Oficial como representante con quien se seguirá el juicio. Asimismo se lo intima para que constituya domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros. Del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por ministerio de ley de todas las resoluciones posteriores cualquiera sea su naturaleza (art. 52 y 154 del C.P.C), haciéndole saber que los días de notificaciones en secretaria del juzgado son los martes o jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de abril de 2012.-

09/11/14 MAY. LIQ. N° 102033 \$ 30,00.-

DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-JUEZ DE INSTRUCCIÓN DE CAUSAS LEY N° 3584 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 1011/11**, caratulado: "VILLA MIGUEL ANGEL CEFERINO P.S.A. ESTAFA. PALPALA", ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva, expresa: "San Salvador de Jujuy, 08 de Mayo del 2.012. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1.- **Citar** por Edictos por el término de tres veces en cinco días contados a partir de la última publicación al imputado MIGUEL ANGEL CEFERINO VILLA, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada, ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal 2. Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc. FDO: DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-JUEZ-ANTE MI DR. RICARDO GRISETTI-Prosecretario".- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CAUSAS LEY N° 3584 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, 08 de mayo de 2012.-

11/14/16 MAY. S/C.-

DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI - JUEZ DE INSTRUCCIÓN DE CAUSAS LEY N° 3584 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 1669/12**, caratulado: "SOLANO PABLO MARCELO Y CRUZ JUAN CARLOS P.S.A. HURTO COLIFICADO DE AUTOMOTOR MONTEERRICO", ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva, expresa: "San Salvador de Jujuy, 08 de Mayo del 2.012. AUTOS Y

VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- Citar por Edictos por el término de tres veces en cinco días contados a partir de la última publicación al imputado PABLO MARCELO SOLANO, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada, ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal 2. Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc. FDO.: DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-JUEZ- ANTE MI DRA. SILVIA CHECA-Secretaria".- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CAUSAS LEY N° 3584 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, 08 de mayo de 2012.-

11/14/16 MAY. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARIA ANA CUSI**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS. Secretaria: Dr. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de abril del 2012.-

09/11/14 MAY. LIQ. N° 102038 \$ 25,00.-

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B-270.481/12, caratulado:"SUCESORIO PALACIOS, CECILIO MATEO", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CECILIO MATEO PALACIOS, L.E. 7.283.068**.- Publíquese por TRES VECES en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local. Secretaria: Dra. Maria Victoria Nager.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de abril del 2011.-

09/11/14 MAY. LIQ. N° 102037 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON ANGEL CLEMENTE BARRIENTOS (Expte. A-52422/12)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de mayo del 2012.-

09/11/14 MAY. LIQ. N° 102036 \$ 25,00.-

Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9-Secretaria N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MORALES EULOGIO ANTONIO Y MEDINA MARIA TERESA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Prosecretaria Técnica Judicial: Dra. Mariana Rebeca Roldan.- SAN PEDRO DE JUJUY, 23 de abril del 2012.-

09/11/14 MAY. LIQ. N° 102032 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **VALDIVIEZO TELMA ELVIRA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS. Secretaria: Dr. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de julio del 2011.-

09/11/14 MAY. LIQ. N° 102044 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LOZANO OSCAR ORLANDO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS. Secretaria: Dr. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de abril de 2012.-

09/11/14 MAY. LIQ. N° 102042 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARIA ANA ROCHA-D.N.I. N° 9.641.034**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de marzo de 2012.-

11/14/16 MAY. LIQ. N° 102056 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **NICOLAS ANTONIO TEJERINA D.N.I. N° 4.702.274**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Luisa Carmen Burzmiński.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de abril de 2012.-

11/14/16 MAY. LIQ. N° 102052 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **VOLONTE OMAR JORGE FERMIN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Dra. Mariana Rebeca Roldan-Prosecretaria Técnica Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de abril de 2012.-

11/14/16 MAY. LIQ. N° 102051 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N 3 SECRETARIA N 5. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON JOSE EDUARDO DIAZ**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS. Secretaria: Proc. Marta Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY 29 de Marzo de 2012.

11/14/16 MAY. LIQ. N° 102068 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COEMRCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B-267265/12 SUCESORIO AB INTESATADO DE **DON TORFE RENE ALBERTO** cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON TORFE RENE ALBERTO D.N.I. M.7.276.130**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de abril de 2012.-

11/14/16 MAY. LIQ. N° 102066 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COEMRCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15 DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TECNICO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CLAUDIO ANTONIO MONTES Y DE DOÑA AMELIA BUACFA HERRERA DE MONTES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Ante mí: Dra. Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 25 de abril de 2012.-

11/14/16 MAY. LIQ. N° 102060 \$ 25,00.-

JUZGADO CIVIL COMERCIAL N° 9 SECRATARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ADA NOEMI DEL ROSARIO FUNES**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local.- ante mí: Dra. Mariana Rebeca Roldan Pro-Secretaria Técnica Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 02 de mayo de 2012.-

14/16/18 MAY. LIQ. N° 102083 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ODILON TARRAGA VASQUEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 16 de abril de 2012.-

14/16/18 MAY. LIQ. N° 102071 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CARLOS RAFAEL SARMIENTO-D.N.I. N° 11.944.962**.- Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de abril de 2012.-

14/16/18 MAY. LIQ. N° 102076 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15 DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TECNICO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **ESTEBAN AMBROSIO GUZMAN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 23 de abril de 2012.-

14/16/18 MAY. LIQ. N° 102077 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. **JUAN GONZALEZ, D.N.I. N° 3.989.732**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario local por el término de tres veces en cinco días.-EMPLAZÁNDOSE a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DIAS HABILES, contados a partir de la última publicación.- Secretaria Titular: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Marzo de 2012.-

14/16/18 MAY. LIQ. N° 102072 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, en el Expte. N° B-269764, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: CHAVARRIA, VICTOR FELIPE", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **CHAVARRIA VICTOR FELIPE, D.N.I. N° 16.186.353**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Marcela Ficoseco-Prosecretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de marzo de 2012.-

14/16/18 MAY. LIQ. N° 102074 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los **SRES. FAUSTO TEJERINA L.E. N° 3.990.868-JESUS DELGADO D.N.I. 9.647.450**.- Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN PEDRO DE JUJUY, 03 de mayo de 2012.-

14/16/18 MAY. LIQ. N° 102080 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **APOLINAR SALAS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de ABRIL de 2012.-

14/16/18 MAY. LIQ. N° 102082 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **SILVERIA RODRIGUEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Abril de 2012.-

14/16/18 MAY. LIQ. N° 102084 \$ 25,00.-